

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
29/2001/231/J R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE FUENGIROLA	9.248.400,00 Ptas 55.584,00 €
29/2001/233/J R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE TORREMOLINOS	10.665.000 Ptas 64.097,94 €
29/2001/234/J R-1	AYUNTAMIENTO DE COIN	2.201.250 Ptas 13.229,78 €
29/2001/235/J C-1	PROTECGENIL S.L.	5.596.200 Ptas 33.633,84 €
29/2001/239/J R-1	ACADEMIA NENA-SOL S.L.	15.149.850 Ptas 91.052,43 €
29/2001/241/J R-1	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	1.445.625 Ptas 8.688,38 €
29/2001/241/J R-2	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	36.791.925 Ptas 221.123,92 €
29/2001/245/J R-1	CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	10.178.250 Ptas 61.172,51 €
29/2001/251/J R-1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	2.201.250 Ptas 13.229,78 €
29/2001/272/J C-1	ASOC. CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL PERCHEL	20.517.750 Ptas 123.314,16 €
29/2001/287/J R-1	ASOC.PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSIQUICOS "SAN VICENTE DE PAUL"	2.136.750 Ptas 12.842,13 €
29/2001/293/J C-1	ASOCIACIÓN HOSTEAXARQUIA	15.293.700 Ptas 91.916,99 €
29/2001/294/J C-1	YOLANDA PEREZ FERNANDEZ	8.974.350 Ptas 53.936,93 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de las becas para la realización de trabajos de investigación en sistemas informáticos.*

Reunida la Comisión de Selección el 13 de junio de 2001 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto VIII del Anexo I de la Orden de 26 de febrero de 2001 (BOJA núm. 34, de 22 de marzo), por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación en sistemas informáticos, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

### HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas tipo 1, con una dotación de 175.000 pesetas mensuales cada una (1.051,77 euros) durante doce meses, para realizar trabajos de investigación en el área de informática a:

- Jiménez Vela, Antonio, con DNI núm. 80.138.791-Y.
- Maraver Cordero, Alicia, con DNI núm. 48.856.235-A.

2. Adjudicar dos becas tipo 2, con una dotación de 125.000 pesetas mensuales cada una (751,27 euros) durante doce meses, para realizar trabajos de investigación en el área de informática a:

- Rodríguez Muñoz, Gema, con DNI núm. 28.617.590-R.
- Sánchez Rodríguez, Francisco José, con DNI núm. 34.079.577.

Suplentes becas tipo 1:

- Castro Maíllo, José Pablo, con DNI núm. 30.831.907-Q.

- Jiménez Crespo, Antonio Jesús, con DNI núm. 30.832.544-D.

Suplentes becas tipo 2:

- Maraver Cordero, Alicia, con DNI núm. 48.856.235-A.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997 por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).  
 Importe: 106.314.089 ptas. (638.960,55 euros).  
 Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).  
 Importe: 84.199.165 ptas. (506.047,17 euros).  
 Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).  
 Importe: 220.330.016 ptas. (1.324.210,07 euros).  
 Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de infraestructura turística al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención concedida por esta Delegada Provincial mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001, en virtud de la delegación otorgada por el Consejero de Turismo y Deporte, a Entidad Local al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocatoria de 2001.

Dicha subvención se ha concedido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0114001700 76500 66A 4  
 3114001700 76500 66A 7 2002

Expediente: MA-047/01.I.T.  
 Beneficiario/a: Ronda.

Objeto: Embellecimiento del acceso a Ronda por carretera de la Costa del Sol A-376.

Importe de la subvención: 47.950.000 ptas.(288.185,30 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 70%.

Importe de la inversión estimada: 68.500.000 ptas. (411.693,29 euros).

Plazo ejecución: 11 meses.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de turismo rural al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención concedida por esta Delegada Provincial mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001, en virtud de la delegación otorgada por el Consejero de Turismo y Deporte, a Entidad Local al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, convocatoria de 2001.

Dicha subvención se ha concedido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0114000129 76500 66A 9  
 3114000129 76500 66A 1 2002.

Expediente: MA-062/01.T.R.

Ayto./EELL. Beneficiario/a: Consorcio promoción y desarrollo rural Alto Genal.

Objeto: Señalización turística ruta del legado de Fray Leopoldo (letreros de calles, planos urbanos de situación, paneles sobre patrimonio cultural de los pueblos que componen el Consorcio, Alpandeire, Júzcar, Faraján, Cartajima, Parauta, Igualeja, Pujerra); construcción de dos oficinas de turismo; construcción de tres miradores; ruta turística del legado de la ruta de Fray Leopoldo (señalización de la ruta que transcurre por los pueblos que componen el Consorcio, Alpandeire, Júzcar, Faraján, Cartajima, Parauta, Igualeja, Pujerra).

Importe de la subvención: 57.600.000 ptas. (346.182,97 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 80%.

Importe de la inversión estimada: 72.000.000 de ptas. (432.728,72 euros).

Plazo ejecución: 36 meses.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales que se indican acogidas a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, en la convocatoria de 2001 efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden.

Resultando que las solicitudes, documentación y fines de las actuaciones indicadas se ajustan a lo previsto en la Orden citada.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito para atender la solicitud, en las aplicaciones presupuestarias:

0114001700 76500 66A 4.  
 3114001700 76500 66A 7 2002.  
 0114000100 76500 66A 9.  
 3114000100 76500 66A 1 2002.

Resultando que la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte es competente para resolver por delegación del Consejero, en virtud del artículo 11 de la Orden.

Resultando que mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001 se resolvió conceder una subvención al amparo de la citada convocatoria,

## RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondientes a los porcentajes de la inversión aprobada, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso,